

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

59**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Victoria de la Antigua Correas Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 1 de Leganés.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento ordinario número 351/2018, instados por el procurador don Francisco Miguel Redondo Ortiz, en nombre y representación de Autopark Renting de Vehículos, S. A., contra Servian Rehabilitación y Andamiaje, S. L., en reclamación de 8.282,35 euros, en los que se ha dictado en fecha 12 de julio de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda formulada por el procurador don Francisco Miguel Redondo Ortiz, en representación de Autopark Renting de Vehículos, S. A., contra la demandada, acogiendo la excepción de prescripción de la acción.

Impongo las costas procesales causadas a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Servian Rehabilitación y Andamiaje, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Leganés, a 9 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/2.313/20)

